Alcaldía Granada - Antioquia	CERTIFICADO / CONSTANCIA	**Código**:PDO-FR-12
		Versión:03
		Fecha:15/08/2019
		Página1 de 1

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, creada mediante Ordenanza No 27 de 13 de octubre de 1855, modificada con la ordenanza número 018 del 5 de julio de 1904, con NIT. 890.983.728-1; bajo la Dirección y Representación Legal del señor, **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía número 71.774.327 de Medellín – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal y que bajo Decreto 001 de 2020 nombro como Secretaria General y de Gobierno a la señora, **DURLEY OSPINA YEPES** identificada con cédula de ciudadanía 1.036.932.032 de Rionegro, Antioquia.

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal del municipio de Granada Antioquia, no se cuenta con personal para la realización de este objeto contractual: Atención integral a nueve (9) adultos mayores, residentes en el centro bienestar del anciano (C,B,A) San José, del municipio de granada Antioquia, de los grupos poblacionales del SISBEN (A,B,C), con el fin de brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida

Razón por la cual se requiere contratar por prestación de servicios **EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ,** con numero de NIT: 890906139-3, en apoyo a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR" en su programa: ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutivo Municipal, para efectos soportar procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa.

Para constancia se firma en Granada Antioquia, a los vente (27) días del mes de enero de 2022.

DURLEY OSPINA YEPES
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno	Revisó: Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno	Aprobó: Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno